



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00971533- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita mediante nota NO-2026-00160328-UNC-PSI#REC obrante en el orden 34, se designe al Ingeniero Mauro Alejandro Pereira, DNI: 32.297.892, para cumplir funciones como Administrador en el mantenimiento de tableros eléctricos y generadores, sistema de refrigeración del datacenter y administración de cámaras de seguridad, y además de referente de las guardias para resolver cualquier emergencia fuera de los horarios de atención de la mencionada Prosecretaría para el NAP Córdoba de la Cámara Argentina de Internet – CABASE;

Que el Ing. Pereira posee los conocimientos suficientes para cumplir con el rol que se propone;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar como personal de gabinete en la Prosecretaría de Informática al Ingeniero Mauro Alejandro Pereira, DNI: 32.297.892, a partir del 1° de marzo de 2026 y mientras permanezca en funciones la autoridad a quien corresponde dicha designación, o antes si ésta así lo dispusiera, quien cumplirá funciones de Administrador en el mantenimiento de tableros eléctricos y generadores, sistema de refrigeración del datacenter y administración de cámaras de seguridad, y además de referente de las guardias para resolver cualquier emergencia fuera de los horarios de atención de la mencionada Prosecretaría para el NAP Córdoba de la Cámara Argentina de Internet – CABASE, con una retribución equivalente a la de un cargo código 113, con 24 años de antigüedad, reconociéndole los servicios en tales funciones desde el 1 de noviembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Mauro Alejandro Pereira, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico  
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional Dirección General de Personal.